REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

9 JUN. 2009

Ministerio del Interior Oficina de Partes

2 4 A60, 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3608

Santiago, 04 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: DIAZ BORQUEZ DARWIN ANATOLE, RUT: 05017410-7, de INDAP.

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234.

3° Que con fecha 18-07-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba

debe

	A 33 .	_				
OMADO RAZC	8 Mil	5 •			•	
or Orden del Contral	or d	l	beneficio		otorgado	
Seneralida ja Republic	01	de	Diciembre	de	1998	
	01	de	Octubre	de	1999	
2 0 AGO. 2009	01	de	Diciembre	de	1999	
	01	de	Diciembre	de	2000	
. /	01	de	Diciembre	de	2001	
JEFA			Diciembre	de	2002	
Subdivisión Seguridad Soc	cial 🕦	de	Diciembre	de	2003	
Jupan la		de	Diciembre '	de	2004	
	01	de	Diciembre	de	2005	
•	01	de	Diciembre	de	2006	
	01	de	Diciembre	de	2007	

: - Superintendencia de AFP

- HABITAT
- Interesado

OFFICIAL DE PARTES
RECURSO

CONTRAL ORIA CONTRAL

TOMADE BAZON MECHAPCION

Dep. T.S. Y Regist

birldion

Sub. Dep. C.Control Sub. Dep.

E. Cuenta Sub. Dap. CP. Y Bisnes Nac

Anditoria Deport. V:O;P:U:y

V:O:P:U:y T. Sub, Depto.

REFRENDACION

Malian & man paintenant married

Andrewson per Andrews

Detail Des.

. ...

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: DIAZ BORQUEZ DARWIN ANATOLE, RUT: 05017410-7, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 80.932
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al:

01	de	Diciembre	de	1998	\$ 84.396
01	de	Octubre	de	1999	\$ 92.396
01	de	Diciembre	de	1999	\$ 94.761
01	de	Diciembre	de	2000	\$ 99.196
01	de	Diciembre	de	2001	\$ 102.241
01	de	Diciembre	de	2002	\$ 105.267
01	de	Diciembre	de	2003	\$ 106.267
01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.902
01	de	Diciembre	de	2005	\$ 112.844
01	de	Diciembre	de	2006	\$ 115.236
01	de	Diciembre	de	2007	\$ 123.810

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del 1tem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar ótros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 004 meses que asciende a \$ 78.170, se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO